

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de setiembre de 2018

**VISTOS:** Oficio N° 361-2018-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 13 de setiembre de 2018; Informe N° 664-2018-JUP/DGPPDI/UNDC de fecha 14 de setiembre de 2018, Informe N° 0778-2018-OPP/UNDC de fecha de fecha 14 de setiembre de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N° 361-2018-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 13 de setiembre de 2018, la Vicepresidencia Académica, remite las bases y reglamento del segundo concurso de nombramiento de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b) como función de la Comisión Organizadora, *elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad;*

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, señala que *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;* concordante con lo señalado en el artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 664-2018-JUP/DGPPDI/UNDC de fecha 14 de setiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto, señala la existencia de la Disponibilidad Presupuestal para el segundo concurso público de nombramiento de plazas docentes ordinario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2018;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Segundo Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** las Bases y Reglamento del Segundo Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.





**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 134-2018-UNDC**

San Vicente de Cañete, 18 de setiembre de 2018

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU-MINEDU), y a las instancias de la Universidad Nacional de Cañete que correspondan para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABD. ABAO OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**  
DIGESU-MINEDU  
Presidencia  
Vicepresidencias (2)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Comunicaciones  
Unidad de Recursos Humanos  
Unidad de Tecnologías de la Comunicación (Portal de Transparencia)  
Archivo  
ADV/Sec.Gral.